



SENADO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea Legislativa

Sección 15.13- Solicitud para ser Coautor

Luego de radicada una medida un Senador solo podrá incluir su nombre como coautor de la misma llenando la solicitud correspondiente. Dicha solicitud deberá tener la autorización de por lo menos uno (1) de los autores originales, que será consignada mediante la firma de este último. La solicitud deberá ser entregada al Secretario en el transcurso de la sesión en que aparezca dicha medida incluida en la relación de medidas radicadas y referidas a Comisiones o cuando esté ante la consideración del Cuerpo pero antes de la votación final. Cuando la solicitud se haga en la sesión en que la medida aparece en primera lectura el Senador será incluido en el encabezamiento de la medida en la parte en que se expresa "Coautor...".

Transcurrida esa sesión, la solicitud a tales efectos se incluirá en el Diario de Sesiones, al igual que en el Internet. El nombre del Senador solicitante aparecerá impreso en las copias de la medida que se impriman con posterioridad a dicha sesión en su próxima etapa de tramitación.

MEDIDA

PS _____ RCS _____ R. Conc. S. _____ RS _____

Nombre de **autor de la medida que autoriza:**

Firma de **autor de la medida que autoriza:**

Nombre y firma de senadores QUE SE UNEN COMO COAUTORES:

1. Nombre _____ Firma _____

2. Nombre _____ Firma _____

3. Nombre _____ Firma _____

4. Nombre _____ Firma _____